

Cau.<sup>do</sup> de 21 de sep.<sup>r</sup> de 1758.

El Rey.

185  
Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Jurados, Escuderos, Oficiales, y Hom-  
bres buenos de la Ciudad de Cartagena. Stabiendose venido Su Señoría a  
parar a esta a mejor vida a la Reyna D.<sup>a</sup> Maria Barbara de Portugal mi  
muy cara y amada Esposa, he revuelto con el dolor que me debe este tan  
sensibile contratiempo tomar el luto, y que generalmente se ponga rigoro-  
so por vein meses, de que os he querido avisar para que como tan bue-  
nos y fieles Vassallos, cumpliendo con vna obligacion disponais que en esta  
Ciudad se hagan las honras generales, y demostraciones de sentimiento  
que en semejantes casos se acostumbra, arreglados en quanto a lutos  
a lo dispuesto por la Pragmatica, y ordenes en su consecuencia expedidas  
De Villaviciosa a 9 de Septiembre de 1758.

Yo El Rey

Los mandado del Rey nro.

D.<sup>n</sup> Jn de Montano  
y Snyano

